

res por el que se establece el Marco de Actuación 2007-2008 para la aplicación del VI Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 128.170,00 euros.

Importe de la subvención: 128.170,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.01.00483.00.75A.

3.1.15.00.01.00483.00.75A.2008.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía.

Objeto: Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Organización sindical Comisiones Obreras de Andalucía por el que se establece el Marco de Actuación 2007-2008 para la aplicación de Medidas del VI Acuerdo de Concertación Social.

Importe de la inversión: 128.170,00 euros.

Importe de la subvención: 128.170,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.01.00483.00.75A.

3.1.15.00.01.00483.00.75A.2008.

Sevilla, 7 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (URB), convocatoria año 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de enero de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía en la modalidad 1 (URB) Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio de trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (URB), convocatoria año 2008, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente a la publicación

de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el registro general de alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro:

Aderozos Rebollo Azor, S.L.	21.0019302/SE
Morillo Chía, S.L.	20.0019130/SE
Lacse Santa Marta, S.L.	15.000940/SE
Cervesur, S.C.	40.0017863/SE
Centrodis Aljarafe, S.L.	40.0017802/SE
Garrido Rodríguez Juan	21.0008389/SE
Plataforma Frigorífica, S.L.	12.0013372/SE
Plataforma Frigorífica, S.L.	10.0017529/SE
Plataforma Frigorífica, S.L.	40.0018132/SE
Plataforma Frigorífica, S.L.	15.0004841/SE
Alimentaria Espamar España, S.L.	40.0017625/SE

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro sanitario:

Conservas Vegetales del Sur 21.0019544/SE

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las Resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Resolución desestimatoria de fecha 4.7.2007 de la reclamación por daños 334/05 formulada por doña Esperanza González Sánchez, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente escolar sufrido por su hijo Alejandro Delgado González.

- Resolución desestimatoria de fecha 9.1.2008 de la reclamación por daños 93/06 formulada por don Alejandro Federico Bulone, en solicitud de indemnización, contra la Consejería de Educación, por el accidente escolar sufrido por su hijo Nicolás Bulone.

Sevilla, 27 de febrero de 2008.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones excepcionales, concedidas en el ejercicio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones excepcionales, que se indican en el Anexo, concedidas con cargo a la Sección Presupuestaria 19.00, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Programa Presupuestario 31E (Atención a la Infancia) y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 3 de marzo de 2008.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo Educativo y Social, Integra 2.

CIF: 2-G04460796.

Importe: 775.316,91 euros.

Concepto: Programa Acogimiento residencial de menores extranjeros, entre el 1.11.06 a 31.10.07.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.486.03.31E, imputado 641.582,84 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.486.03.31E, imputado 133.734,07 euros.

Beneficiario: Asociación Eleva Apromen.

CIF: 2-G18743039.

Importe: 242.482,70 euros.

Concepto: Programa Acogimiento residencial de menores extranjeros, entre el 1.11.06 a 31.10.07.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.486.03.31E.

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas, Centro de La Línea de la Concepción (Cádiz).

CIF: 2-G28672525.

Importe: 347.360,40 euros.

Concepto: Programa «Acogida inmediata de menores extranjeros», entre 1.1.2007 a 31.5.2007.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.486.03.31E.

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas, Centro de La Línea de la Concepción (Cádiz).

CIF: 2-G28672525.

Importe: 235.918,80 euros.

Concepto: Programa «Acogida inmediata de menores extranjeros», entre 1.6.2007 a 15.9.2007.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.486.03.31E.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, mediante la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Marginados sin Hogar.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de febrero de 2007 (BOJA núm. 53 de 15 de marzo) se regulan y convocan subvenciones a Corporaciones Locales para proyectos de construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios, Centros de Servicios Sociales Polivalentes y Centros de Acogida para Personas sin Hogar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 21 de la Orden de convoca-